ción está conforme en todas sus partes, sin tener que hacer observación alguna respecto del particular de que se trata, y que retenta copia, se devuelva el presupuesto con atenta comunicación comprensiva de este acuerdo para la debida constancia.

Con tanto se levantó la sesión y firman esta acta los Sres. Concejales concurrentes de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Pedro Unamuno — Doroteo Unzurrunzaga

Juan Echaniz — Gregorio Fernandez

Antero Mugica — Juan José Larrañaga

Millan Galbarriatu — Geronimo Amuchastegui

El Secretario:
Ramiro de Oyarvide

VILLA DE VERGARA — ALCALDIA DE LA VILLA

En la villa de Vergara á veintidos de Mayo de mil ochocientos noventa se reunieron en esta Sala Consistorial en sesión pública ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Unamuno, con asistencia de los Sres. Concejales que al márgen se anotan, constituyendo la mayoría del Ayuntamiento y por presencia de mi el Secretario trataron y resolvieron lo siguiente.

D. Pedro Unamuno. 1
" Doroteo Unzurrunzaga. 2
" Juan Echaniz. 3
" Francisco Arregui. 4
" José Man. Larrañaga. 5
" Juan José Larrañaga. 6
" Antero Mugica. 7
" Gregorio Fernandez. 8
" Narciso Berroya. 9
" Geronimo Amuchástegui. 10
" Millan Galbarriatu. 11

Se leyó el acta de la sesión anterior y quedó aprobada.

Autorización

Se ha dado lectura al atento oficio de doce del corriente de la Comisión provincial de Guipúzcoa en que manifiesta que se autoriza al Sr. Alcalde para ejecutar la obra que tiene por objeto retrasar la fachada de la casa nº. 31 de la calle de Barrencale de esta villa, satisfaciendo á partes iguales entre dicha Autoridad superior

y este Ayuntamiento, el importe de las mil setecientas pesetas, á que asciende el presupuesto al efecto formado; y en su vista se acuerda, que esta Corporación á su vez dá ámplias facultades al Sr. Presidente para que realice la obra proyectada, en la forma que mejor le parezca.

Registro de las sesiones. ——— Se acuerda archivar el Registro de las sesiones celebradas por la Excma. Diputación provincial de Guipúzcoa durante el primer periodo semestral del año económico de 1889-90, que á ese fin remite la Comisión permanente de la misma.

Cuentas de 1887-88. ——— Igualmente acuerda archivar las cuentas municipales de 1887-88, que, con la debida aprobación ha devuelto la mencionada Comisión provincial.

Contribución de 4000. ——— La Corporación municipal, en vista de que en el presupuesto ordinario del año económico actual está consignada para cubrir el déficit la cantidad de cuatro mil pesetas, que ha de recaudarse por reparto municipal, acuerda, que la Comisión correspondiente efectúe los trabajos de repartimiento, se expongan al público por ocho dias y se efectúe el cobro para fin del próximo mes, encargando del reparto foqueral del mismo, esto es, la 5ª. parte de las cuatro mil pesetas, á la comisión compuesta de los Sres

Crédito á nombre de N. Gárate. ——— Enterado este Ayuntamiento de la solicitud de D. Nicasio Gárate pidiendo se ponga á su nombre un crédito de dos mil setecientos cincuenta pesetas en esta villa que aparece en el de hoy finada Dª. Manuela Echeverria, de quien es testamentario único, y se acuerda tomar nota de ella á los efectos ulteriores.

Sin reclamación. ——— Se dá cuenta que no se ha presentado reclamación alguna sobre los aumentos del arbitrio de vinos generosos y espumosos, y en su virtud se acuerda dar cuenta de ello á la Junta municipal.

Se haga la matrícula industrial ——— La Corporación municipal, enterada de la circular nº. 11 de la Comisión provincial de fecha 16 del corriente mes, dispone se proceda á la confección de la matrícula industrial y de comercio que ha de regir en el próximo año económico de 1890-91, guardando las formas y observando las reglas prescriptas en la ejecución de dicho trabajo importante.

Callejon de S. Pedro ——— Aprobada la cuenta de ocho pesetas que ha ocasionado en la limpia del canton de S. Pedro, se acuerda su pago.

Bailes en las Escuelas. ——— Se ha leido la solicitud de esta fecha dirigida por los Sres. Profesores de 1ª. enseñanza de esta villa á este Ayuntamiento, expo-

niendo en ella que se van que se van á celebrar bailes públicos en los tres dias de Pascuas de Pentecostés en las Escuelas de su dirección; y fundándose en que aquellos lugares son impropios para esa clase de diversiones, suplican se respeten los locales de dichas Escuelas sin darles otro destino que el de la educación y la enseñanza. La Corporación municipal ha acordado manifestarles que se habia solicitado, y se habia concedido por la autoridad competente, la licencia necesaria para celebrar los bailes enunciados, y que no siendo posible retirarla, se tengan presentes para lo sucesivo las consideraciones que aducen en su citada solicitud.

Se desestima una instancia.

La Comisión de obras de este Ayuntamiento emite su informe sobre el escrito-denuncia que presentó D. José Antonio Sarasola, diciendo que no es de la competencia de esta Corporacion el asunto á que se refiere, debiendo por tanto recurrir á donde viere convenirle. Y el Ayuntamiento ha adoptado por decreto el informe emitido.

Se desestima otra.

La Corporación se enteró de la instancia de D. Rafael Carpentier de fecha 20 del corriente mes ofreciendo una información testifical sobre construcción de una pared, y pidiendo que se señale dia y hora para la comparecencia de los testigos con lo demas que expresa; y en su vista se acuerda manifestarle que no es de incumbencia de este Ayuntamiento lo que se pretende en dicha instancia, y que el interesado se dirija como mejor proceda á la autoridad competente.

Trabajo del 1er. Teniente Don Doroteo Urrurzuraga.

El Teniente Sr. Urrurzuraga hace ya un mes la idea de implantar en esta villa una feria de ganados, que deberia celebrarse mensualmente; y en una reunión que tuvo lugar en esta Sala Consistorial el ocho del corriente, se le dió el encargo de formar el plan, estudiándolo detenidamente y haciendo los trabajos preparatorios. Y sin entrar en detalles de los viajes que ha hecho, conferencias que ha celebrado con varios traficantes de ganados asturianos, vizcainos y otros, y con los comisionados de las hermandades de los dueños de aquellos, propone que los medios que habia que emplear para llevar á feliz término deseaba se acordasen las bases siguientes.

1ª El establecimiento de la feria mensual de ganados tendrá lugar en la Plaza de S. Pedro de esta villa, inaugurándola en el segundo mártes del mes de Junio próximo y continúe celebrándose en el

mismo mártes de todos los meses sucesivos.

2ª Que se invite por medio de anúncios á los ganaderos y traficantes en el ramo, para que en los dias citados concurran á verificar sus transacciones al sitio destinado, el cual reune condiciones especiales.

3ª Que el dia que se desgraciare un ganado inscrito en cualquiera de dichas hermandades, su dueño tendrá derecho á la gratificación de veinte pesetas, que percibirá en la Depositaría de fondos de esta villa, siempre que la desgracia ocurriere por una enfermedad ó accidente imprevisto como incendio, &c.; y que por tal motivo no pudieran los dueños sacar ningun beneficio del ganado muerto, debiendo presentar, en cualquiera de estos casos, precisamente el certificado correspondiente del Veterinario, del presidente de la hermandad á que pertenece y de un Concejal nombrado al efecto por el Ayuntamiento.

4ª Que no se abone por ningun ganado vacuno que en tasación valga menos de ochenta pesetas.

5ª Que se conserven en la Secretaria de este Ayuntamiento las listas de los dueños de los ganados que aparecen inscritos en las hermandades de que queda hecho mérito cuyas listas ha exhibido á ese fin.

El Ayuntamiento, hecho un maduro exámen de las bases propuestas por el Sr. Unzurrunzaga, y discutidas ampliamente, por unanimidad se acordó: tomar por decreto la proposición y bases ya mencionadas, disponiendo además que se publique y se circule la implantación de la feria en la forma que se crea conveniente y tributarle al Sr. Unzurrunzaga las merecidas gracias, por los trabajos que ha llevado á cabo con el plausible y patriótico fin, objeto de este acuerdo.

Proyecto de cierto ensanche

Teniendo necesidad de dar mayor ensanche al callejon que de Vidacruceta baja á Iparraguirre, se acuerda solicitar á los herederos del finado D. Domingo de Aldasoro, cedan una faja de terreno, necesario, encargando al Teniente Sr. Echaniz, gestione al efecto, para dejar definitivamente terminado este asunto.

Con tanto el Sr. Presidente

levantó la sesión y firman la presente acta los Sres. Concejales concurrentes, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Pedro Unamuno. Doroteo Urruzmuzaga

" Juan Echaniz. José Manuel Larrañaga

" Juan José Larrañaga Francisco Itxegui

Antero Mugica Gregorio Fernandez

" Narciso Berroya

Millan Galbarriatu Geronimo Arrietaristegui

El Secretario
Ignacio de Oyarzabe

En la villa de Vergara á veintinueve de Mayo de mil ochocientos noventa se reunieron en esta Sala Consistorial en sesión pública ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Unamuno, los Sres. Concejales que al margen se expresan, constituyendo la mayoría de este Ayuntamiento, y por presencia de mí el Secretario trataron y resolvieron lo siguiente.

D. Pedro Unamuno.
" Doroteo Urruzmuzaga
" Juan Echaniz
" José I. de Egaña
" Antero Mugica
" Narciso Berroya.
" Millan Galbarriatu.
" Juan Mª Muguerza

Se leyó el acta de la sesión anterior fué aprobada.

Se nombró al Teniente Sr. Urruzmuzaga comisionado encargado de extender los certificados correspondientes en los casos de desgracia del ganado, á que se hace referencia en la base 3ª de este asunto, de que se trató y acordó este Ayuntamiento en su sesión